



Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades del Sr. Alcalde – Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia

DECRETA:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXVIII CERTAMEN LITERARIO “CIUDAD DE ARAHAL” 2024.

Vista la Providencia de Inicio, con fecha de 02/05/2024, propuesta por la Delegación de Igualdad para la celebración del XXVIII Certamen Literario “Ciudad de Arahal”.

Visto el informe de la Técnica de Igualdad, relativo a la conveniencia de realizar dicha convocatoria, cuya finalidad es la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, visibilizar a las mujeres, así como la sensibilización y prevención de la violencia de género a través de la literatura.

Vistos los informes de Vicesecretaría y de la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en cuanto a la aprobación de la Convocatoria y la disponibilidad presupuestaria.

Visto el compromiso de créditos para el ejercicio 2024, de la Alcaldía Presidencia.

Visto el Informe de fiscalización emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Arahal, con fecha 23/05/2024.

Teniendo en cuenta el expediente tramitado al efecto, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Arahal, y el art. 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,





Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para la concesión de premios en régimen de concurrencia competitiva, por la celebración del XXVIII Certamen Literario “Ciudad de Arahal” de Poesía, Narrativa y Cuento, que se reproducen a continuación:

BASES REGULADORAS DEL XXVIII CERTAMEN LITERARIO “CIUDAD DE ARAHAL” 2024

1) OBJETO Y FINALIDAD.

Las presentes bases tienen por objeto, regular el procedimiento de concurrencia competitiva por la celebración del XXVIII Certamen Literario “Ciudad de Arahal” de Poesía, Narrativa y Cuento.

Dicho Certamen tiene como finalidad la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, visibilizar a las mujeres, así como la sensibilización y prevención de la violencia de género a través de la literatura.

2) PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que así lo deseen, concurriendo a **una sola modalidad** de las establecidas y con **una sola obra** escrita en castellano, con la temática “Mujeres e Igualdad” y que no haya sido premiada con anterioridad en otros Certámenes.

No podrán participar aquellas personas cuya obra haya sido premiada en las dos últimas ediciones de este Certamen.





Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

3) MODALIDADES.

Se establecen tres modalidades:

- Narrativa: se podrán presentar trabajos con una extensión máxima de diez folios a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.
- Poesía: se admitirán obras con una extensión mínima de 150 versos y máxima de 300, a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.
- Cuento: dirigido a niños y niñas de primaria, en el que se fomenten las relaciones igualitarias, se rompa con los estereotipos sexistas y se promueva la igualdad de oportunidades. Extensión máxima de diez folios, a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.

4) PRESENTACIÓN DE OBRAS.

Las obras irán escritas con lenguaje no sexista. No contendrán firma ni indicación alguna que pueda sugerir el nombre del autor o autora. Llevarán escrito en la cubierta el título de la obra.

El autor o autora deberá presentar la obra por quintuplicado en un sobre cerrado, en cuyo interior irá otro sobre en el que se hará constar nombre, apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico, y en el exterior de éste, título de la obra y modalidad a la que concurre.

La persona interesada en participar, **deberá presentar Anexo I de Inscripción** recogido en las bases, **a través de la sede electrónica** del Ayuntamiento de Arahal **y remitir la obra, por quintuplicado a través de correo ordinario certificado a:**

Excmo. Ayuntamiento de Arahal.

Delegación de Igualdad.

Plaza. de la Corredera, 1; CP: 41600 Arahal (Sevilla).





Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

Las obras que no reúnan las condiciones anteriormente expresadas serán declaradas fuera de concurso.

5) PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

6) CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se valorará la adecuación a la temática establecida, la calidad literaria y la originalidad de la obra.

7) JURADO.

La designación del jurado se realizará por las personas convocantes, que estará compuesto por profesionales de la cultura.

El fallo del jurado será inapelable, dándose a conocer públicamente el viernes, 18 de octubre de 2024 a las 17:30 horas en la “Casa del Aire” de Arahal, coincidiendo con la entrega de premios.

Posteriormente, el lunes 21 de octubre, el fallo se publicará a través de la pág. web del Excmo. Ayuntamiento (www.arahal.es).

8) PREMIOS A OTORGAR.

Los créditos necesarios para financiar la presente convocatoria asciende a 2.222,22 € y serán otorgados en régimen de concurrencia competitiva, adscritos a la partida presupuestaria 231-48962.





Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

Los premios serán los siguientes:

- Primer premio de narrativa: 740,74€ brutos con la consiguiente retención del IRPF sujeta a gravamen y Diploma.
- Primer premio de poesía: 740,74€ brutos con la consiguiente retención del IRPF sujeta a gravamen y Diploma.
- Primer premio de cuento: 740,74€ brutos con la consiguiente retención del IRPF sujeta a gravamen y Diploma.

Las personas ganadoras deberán estar presentes en la entrega de premios.

Los premios serán declarados desiertos cuando a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas alcanzaran la calidad mínima exigible.

9) OTROS.

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases y del fallo del jurado, responsabilizándose las personas premiadas de la no existencia de derechos a terceros de la obra premiada, así como la no reclamación por derechos de autor o autora.

Los trabajos quedarán en propiedad del Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados y reproducidos con fines no lucrativos.

La Delegación de Igualdad se reserva el derecho de tomar las decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes en función de los imprevistos o incidencias ajenas al Certamen que puedan surgir.





Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN XXVIII CERTAMEN LITERARIO

“CIUDAD DE ARAHAL” 2024

(Rellenar en letra mayúscula y legible).

D/D^a.....
DNI
Domicilio
Localidad
Provincia
Teléfono
Correo electrónico

EXPONE: Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del XXVIII Certamen Literario “Ciudad de Arahal” 2024, que se celebrará el viernes 18 de octubre de 2024, por la presente, **SOLICITA:**

Inscripción en dicho concurso en la modalidad señalada a continuación:

☐ MODALIDAD NARRATIVA.

☐ MODALIDAD POESÍA.

☐ MODALIDAD CUENTO.

☐ El firmante declara por la presente que se encuentra corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la percepción de subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la LGS.

En _____ a _____ de _____ 2024





Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 2.222,22€ al que asciende el importe de la subvención de conformidad con lo siguiente:

EJERCICIO APLICACIÓN PRESUPUETARIA IMPORTE
2024 AYTO/2024 – 231-48962 - 2.222,22 €

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria de su extracto y de sus datos estructurados. Tras registrar la información la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arahal.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Brenes Gamboa, en Arahal a fecha de firma electrónica, ante mí el Vicesecretario Interventor.

